ANEXO No. 26
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)
COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

Combustibles, lubricantes y aditivos:

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos, tanto terrestres como marinos, para transportarse, a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa:

- Gasolina.
- Diésel.
- Gas.
- Aditivos para un mejor rendimiento de los vehículos.

Papelería, útiles de oficina y mantenimiento de bienes informáticos:

- Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopias, hojas, entre otros), excluyendo explícitamente la adquisición de equipo.

Herramientas, Refacciones y Accesorios de vehículos:

- Se refiere a la compra de refacciones y pago para la compostura y mantenimiento de vehículos oficiales que se utilizan en la supervisión de la ejecución de los conceptos de apoyo.

Servicios básicos:

- Servicio postal (incluye paquetería y mensajería).

Servicios de impresión, publicación, difusión e información:

- Impresión y publicación de documentos oficiales, como: convocatorias, folletos, boletines, póster, trípticos, camisetas y gorras y otros artículos que pudieran ser utilizados para la difusión del programa.

Servicios oficiales:

- Viáticos y pasajes nacionales para asistir a talleres de capacitación o eventos relacionados exclusivamente con el Programa.
- Pagos para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras y/o acciones.
- Pago para compra de alimentos para labores en campo.

La documentación comprobatoria en todo momento será homóloga a la utilizada en la aplicación de los recursos de gasto corriente (bitácoras de combustible, pago de alimentos para trabajo en campo, solicitud de viáticos, informe de comisión, entre otros).

Eventos:

- Pago para la realización de talleres de normatividad del Programa, podrá incluir el pago de salones y alimentación de los participantes.